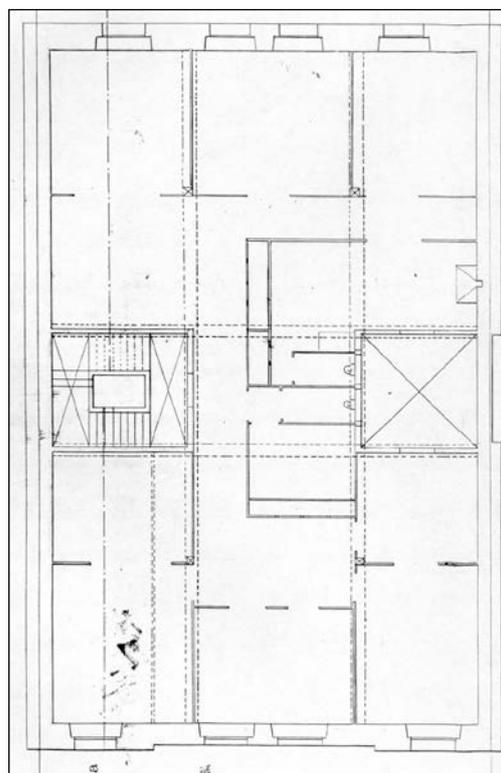
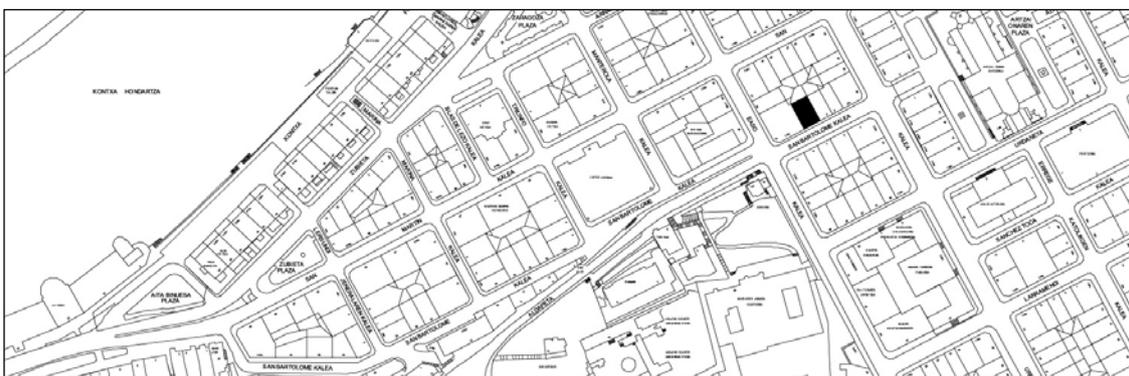


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D**SAN BARTOLOME 10**

Autor y fecha: Ramón Cortázar; 1905

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más un levante de 1918 (como mansarda truncada), y otro más, retranqueado, de 1925. Fachada de sillería en la que el paño central, ligeramente rehundido, acoge uno, dos o tres huecos según las plantas. Mirador de madera de origen en hueco izquierdo (plantas 1ª a 3ª).

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª y 6ª plantas altas (amansardada y retranqueada, respectivamente).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; miradores.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

\* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales. En ese contexto, se procederá al tratamiento unitario del conjunto de los miradores existentes en las cuatro plantas altas, debiendo modificarse el emplazamiento del existente actualmente en la 4ª planta alta, para colocarlo en línea con los existentes en las plantas inferiores.

\* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de los huecos de la planta baja.